

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11036** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 48/13, con NIG 2305042M20130000038, por auto de fecha 26-2-2013, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Grupo Rustarazo, S.L.U.", con CIF n.º 23646680, con domicilio en el Polígono de los Jarales, s/n, de Linares (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCA. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad "Jiménez Carazo Durban, SLP", con domicilio social en calle Navas de Tolosa, n.º 4, 3.º F, CP 23003 de Jaén, y dirección electrónica: [concurso48-13@jcdconcursal.es](mailto:concurso48-13@jcdconcursal.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 1 de marzo de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130012447-1